



Municipalidad de Patagones
"Honorable Concejo Deliberante"
Patagonia Argentina
"1983/2023- 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Carmen de Patagones, 13 de abril de 2023.
Expediente 4084-4478/2020.

VISTO:

El Expte. 4084-4478/20, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Manuel Panchito solicita condonación de la deuda con relación al Inmueble N°22215 en concepto de Tasa por Servicios Urbanos, Períodos Fiscales 2012 al 2019.

Que, el art. 88° bis de la Ordenanza Fiscal Vigente dispone que se encuentran exentos del pago de la Tasa por Servicios Urbanos: "jubilados, pensionados, discapacitados con certificado expedido por autoridad competente".

Que, el Sr. Manuel percibe una pensión Municipal y su esposa pensión no contributiva.

Que, cuenta con certificado de discapacidad expedido por el Ministerio de Salud de la Pcia. de Bs. As.

Que, ha omitido realizar los trámites formales para el otorgamiento de exención.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante a través de Ordenanza, establecer dicha condonación en referencia a la Tasa de Servicio Urbanos.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Condónese la deuda que mantiene con el municipio el Sr. Panchito Manuel, sobre el Inmueble N°22215, en concepto de Tasa por Servicios Urbanos, Períodos Fiscales 2012 al 2019.-----

ARTICULO 2°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.----

MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE PATAGONES



JULIO COSTANTINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE PATAGONES

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA REANUDACION DE LA 3° SESIÓN ORDINARIA. DÍA 12-04-2023. 7° REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 3934.

